

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 781

VISTO:

El expediente N° 13276-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Silvana Elizabeth Bravo en reconocimiento al mes de las Infancias y en mérito a su compromiso, logros y desempeño en la vida.

Que, desde el año 1994, a sus 18 años Silvana se inicia en el arte de la animación infantil, representando al personaje de una payasa, más conocida por el público infantil como “Payasa Pimienta”.

Que, con sacrificio, esfuerzo y dedicación se propuso trabajar como animadora infantil, dando inicio a su carrera artística en el “Paseo de la Fantasía”, luego como “event planner” en Cinema Show, organizando, coordinando, y animando eventos infantiles.

Que, estuvo a cargo de salones de fiestas en donde incursionó en la animación de baby showers, comuniones, cumpleaños, haciendo globología, maquillaje infantil, rutinas con música, entre otras.

Que, actualmente a sus 47 años, y con una carrera artística de 28 años en su personaje de payasa pimienta sigue conquistando con su carisma el corazón de niñas y niños, teniendo como principal objetivo hacer reír a su público a partir de sus bromas, trucos, bailes, mímica, etc.

Que, a través de su historia y trabajo diario ha demostrado que es un ejemplo de vida y de superación.

Que es importante que los medios de comunicación, comunidad educativa, profesionales de la salud y comunidad en general reciban este mensaje de reconocimiento. -

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Silvana Elizabeth Bravo en reconocimiento al mes de las Infancias y en mérito a su compromiso, logros y desempeño en la vida.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente